

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Se hace público que las siguientes personas han sido dadas de baja en el padrón municipal de habitantes, con fecha 7 de agosto de 2013, por inclusión indebida:

NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	N.I.A.	OBSERVACIONES
Lazaro Antonio	Alves	Oliveira	7657	Exp. BO 45/13
Francisco	Madera	Alonso	9775	Exp. BO 46/13
Miguel Angel	Macias	Moreno	9862	Exp. BO 47/13
Natasha	Tsvetanova	Damyanova	9235	Exp. BO 48/13
Emmanuel	Feliz	Polanco	10093	Exp. BO 49/13
Ingrid Rocio	Uriona	Belmonte	11264	Exp. BO 50/13
Rafael	Lopesinos	Feito	4169	Exp. BO 51/13
Solene Anne	Billay	-----	10714	Exp. BO 52/13
Ignacio	Zurita	Villafranca	8456	Exp. BO 53/13

Lo que se hace público para conocimiento general, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de septiembre de 2013.—El concejal-delegado, Juan Pedro Sanz García.

(02/6.732/13)

